



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Proceso: Verbal Sumario –Declaración de Incumplimiento Contractual
Radicación: 76001400302820210001500
Demandante: Gloria Lucy Jaramillo Granada C.C. 29.771.759
Email: gloriaeugenia2511@hotmail.com
Apoderado: Dr. Manuel Alejandro Cujar Henao
Email: asepulveda@cysabogados.co // mcujar@cysabogados.co
Demandado: CONTINENTAL DE BIENES S.A.S. BIENCO INC.
Email: gerenciafa@bienco.com.co
As

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez informando que fue arrimada una sustitución de poder de la parte demandante. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 01 de marzo de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
INTERLOCUTORIO No. 282**

RADICACION No. 76001400302820210001500

Cali Valle, marzo primero (01) de dos mil veintidós (2022).

Mediante escrito que antecede dentro del presente asunto, el apoderado actor arrima mediante canal electrónico, memorial de sustitución de poder a dos profesionales, para representar a la parte actora en este trámite.

Examinada la sustitución arrimada, y por reunir los requisitos contemplados en el artículo 74 y 75 del Código General del Proceso, el Despacho,

En consecuencia se,

RESUELVE:

ACEPTAR la sustitución allegada por el apoderado actor.

TENGASE como apoderado SUSTITUTO principal de la parte demandante al doctor FLAVIO ENRIQUE OCHOA ESPINOSA portador identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.112.966.170 de Ginebra – Valle, abogado portador de la Tarjeta Profesional N° 246.205 CSJ., de conformidad con las facultades dadas en el memorial de sustitución allegado, y téngase como apoderada sustituta suplente, a la doctora NATALIA ESTEFANÍA DÍAZ ALCALÁ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.113.646.584 de Palmira - Valle, potadora de la T.P. No. Profesional N° 267.646 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con las facultades dadas en el memorial de sustitución allegado.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD CALI
SECRETARIA**

En Estado No. 035 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: MARZO 03 DE 2022


ANGELA MARIA LASSO.
Secretaria.